



B.O. N° 580 29/11/95.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente N°72/95 del Registro de esta
Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de
la suscripción anual de la Revista Argentina Régimen de la Admi-
nistración Pública para el período Octubre 95-Setiembre 96.

Que a tal efecto la Editorial CIENCIAS DE LA
ADMINISTRACION S.A., única editora, distribuidora y vendedora de
dicha bibliografía, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el
presupuesto pertinente.

Que según surge del mismo el monto a abonar as-
ciende a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00).

Que corresponde en este caso, en atención al monto
de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad
con lo prescripto por el Art.26, inc 2) e inc 3) subincisos d) y
h) de la Ley Territorial N° 6 y por el Decreto Provincial
N°506/93, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial
supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico,
de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para
dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto
en el inciso r) del artículo 7 de la Ley Provincial N° 3 y su
Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Autorizar y aprobar la suscripción a la Editorial
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION S.R.L., correspondiente a la publi-
cación " REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA - R.A.P." Constituida por 12 volúmenes (números 205 al
216), un índice general de la RAP en diskette para PC Años


1978/1995 y un volumen Ley Administración Financiera y Control del Sector Público, Ed.1996, por la suma de PESOS SETECIENTOS, (\$700,00).

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-2-05-051 05110-281 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 131/95.-

FISCALIA DE ESTADO- Ushuaia, 21 NOV 1995


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur